Asunción, 28 de junio de 2012

Ref.: Nota DNCP N° 13.191/12

NOTA DUOC Nº 629/2012

Señor
Abog. Eduardo Daniel De Gasperi, *Director Interino*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a la Nota de referencia en el marco de la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas SBE para la ***"Contratación de Servicios Gastronómicos – Ad Referéndum" – ID N° 227.866.***

En la misma, la Dirección a su cargo realiza consideraciones sobre la adjudicación realizada en su momento por esta Cartera de Estado.

En ese sentido cumplo en manifestar cuanto sigue:

- ✓ *Esta UOC se ratifica en los términos expuestos en dicho Informe, con la convicción de que el Informe de Evaluación se ajusta básicamente con lo establecido en las disposiciones vigentes para emitir el correspondiente Informe de Evaluación.*
- ✓ *Por otro lado, debido a los cambios de autoridades en la Institución, los firmantes del mencionado Informe ya no se encuentran en el ejercicio de sus funciones, lo cual imposibilita la emisión de un complemento del mismo.*
- ✓ *El no cumplimiento del Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 se debió a la sobrecarga de trabajo en el Departamento de Licitaciones.*
- ✓ *Esta Dirección se compromete firmemente a cumplir con todas las reglamentaciones establecidas en la Ley N° 2051/03 en futuras contrataciones, a fin de evitar situaciones como la presentada con la adjudicación de referencia.*

Considerando los argumentos esgrimidos, solicito la emisión del Código de Contratación correspondiente.

Sin otro particular, me despido de Usted respetuosamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Aníbal Bergottini, Director
Dirección de
Unidad Operativa de Contrataciones